ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "PROVISION DE MAMPARAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 286.640/15- AD REFERENDUM ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 12:45 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para "**PROVISION DE MAMPARAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 286.640/15- AD REFERENDUM",** solicitado por la Dirección de Servicios. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el **Rubro 541- Adquisición de Muebles y Enseres, es de Gs. 19.800.000 (**Guaraníes Diez y Nueve Millones Ochocientos Mil**),** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 018/15 y JFM N°003/15, respectivamente. ----------

El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR EL TOTAL***, a ser formalizado mediante ***CONTRATO.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Biscotti:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***19.440.000*** *(Guaraníes Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil), IVA Incluido.*----------

b) ***AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***38.400.000****(*Guaraníes Treinta Ocho Millones Cuatrocientos Mil), IVA Incluido.----------

c) ***JOSUE COMERCIAL de Rocío Báez Vargas:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***24.000.000*** *(Guaraníes Veinte y Cuatro Millones), IVA Incluido.*----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"…**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…**".*------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis****: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas* ***EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Boscotti, AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero y JOSUE COMERCIAL de Rocío Báez Vargas*** *cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el***

cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	EMDECO de Nidia Biscotti	AGR CENTER de Anastacio Gómez	JOSUE COMERCIAL de Rocio Báez V.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…..*"Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según MEMORANDUM N° 058/15 de fecha 24 de febrero de 2015, que taxativamente dice…."Analizada la carpeta administrativa, se concluye que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos y se considera que los precios se encuentran dentro de los valores normales de mercado"

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Biscotti	Cumple	Cumple	Cumple
2. AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero	Cumple	Cumple	Cumple
3. JOSUE COMERCIAL de Rocío Báez Vargas	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1.EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Biscotti	**Gs. 19.440.000**
2.AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero	**Gs. 38.400.000**
3.JOSUE COMERCIAL de Rocío Báez Vargas	**Gs. 24.000.000**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas** requeridas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- *EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Biscotti:* Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, bajo la modalidad de Contratación Directa –por un **monto total de Gs. 19.440.000** (Guaraníes Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil), IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del día 26 de febrero de 2.015.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2